

MOVIMIENTO PRO > JUSTICIA

Memoria de sesión

Comisión de Postulación de candidatos para director(a) general del Instituto de la Defensa Pública Penal 2019-2024



7 de mayo de 2019

Quinta sesión

Discusión de la tabla de gradación

La Comisión de Postulación de candidatos para director(a) general del Instituto de la Defensa Pública Penal 2019-2024, llevó a cabo su quinta sesión el día 7 de mayo de 2019, dando inicio a las 8:30 horas en el salón Minugua, 3er nivel de las oficinas centrales del IDPP.

Miembros presentes:

- Presidente, Lic. Raúl René Robles de León, representante de los Defensores Públicos de Planta.
- Secretario titular, Lic. Luis Roberto Aragón Solé, representante de los Decanos de las Facultades de Ciencias Jurídicas y Sociales de las universidades del país.
- Secretario suplente, Lic. Rodrigo Dionisio Alvarado Palma, representante del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala.
- Comisionado Lic. Nester Mauricio Vásquez Pimentel, presidente de la Corte Suprema de Justicia.

Puntos tratados:

1. Continuación de discusión de la tabla de gradación

Acuerdos alcanzados:

1. Méritos académicos:

Se retomó la discusión de los méritos académicos, abordando la “docencia universitaria y/o capacitador en las instituciones del sector justicia”, cuya puntuación asignada inicialmente fue de un máximo de 5 puntos. El secretario Aragón Solé propuso aumentarla a 7 puntos, pero los comisionados no se mostraron conformes con dicha propuesta, pues implicaría restarle puntos a ítems como participación académica, publicaciones o incluso a títulos académicos.

No obstante, el comisionado Vásquez Pimentel sugirió elevar a 6 puntos lo relativo a “docencia universitaria y/o capacitador en las instituciones del sector justicia”, y restar solamente un punto a participación académica. Dicha propuesta fue aceptada por los demás comisionados. Por lo consiguiente, lo relativo a méritos académicos quedó aprobado de la siguiente forma:

✓ Trayectoria como docente o capacitador(a):

| | |
|---|----------|
| Docencia en doctorado del área penal, derecho administrativo, o ciencias afines. | 6 puntos |
| Docencia en maestría del área penal, derecho administrativo, o ciencias afines. | 5 puntos |
| Docencia universitaria pregrado del área penal, derecho administrativo o ciencias afines. | 4 puntos |
| Docente capacitador en Instituto de la Defensa Pública Penal, Ministerio Público u Organismo Judicial, con un mínimo de 5 años. | 3 puntos |

Los aspirantes deben presentar certificaciones o constancias emitidas por universidades o unidades de capacitación institucional.

✓ Participación académica:

El siguiente punto en discusión fue “participación académica”, con un punteo máximo de 3 puntos. Se trató el tema de la distribución del punteo y las cantidades mínimas de actividades que se requerirían para optar a tales puntos. Los ítems quedaron de la siguiente manera:

| | |
|--|----------|
| Dirección de tesis de doctorado en el área penal, derecho administrativo o ciencias afines. (Mínimo de 2 tesis). | 3 puntos |
| Dirección de tesis de maestría en el área penal, derecho administrativo o ciencias afines. (Mínimo de 4 tesis). | 3 puntos |
| Dirección de tesis de pregrado en el área penal, derecho administrativo o ciencias afines. (Mínimo de 6 tesis). | 2 puntos |
| Conferencias dictadas en el área penal, derecho administrativo o ciencias afines. (Mínimo de 5 conferencias). | 2 puntos |
| Integración de ternas de exámenes privados en facultades de derecho. (Mínimo de 5 ternas de exámenes privados). | 1 punto |
| Participación en eventos académicos o científicos. (Mínimo de 5 eventos). | 1 punto |

✓ Publicaciones:

A las “publicaciones realizadas” se les asignó un máximo de 3 puntos, tomando en cuenta que estas deben ir enfocadas en campo del derecho penal y ciencias afines.

El criterio de distribución del punteo se basó en la complejidad del material publicado, independientemente de si el aspirante es autor o coautor, quedando de la siguiente forma:

| | |
|-----------|----------|
| Libros | 3 puntos |
| Ensayos | 2 puntos |
| Artículos | 1 punto |

✓ Reconocimientos:

Los “reconocimientos de tipo académico” tendrán una asignación de un máximo de 3 puntos, distribuidos de la siguiente forma:

| | |
|--|----------|
| Becas | 3 puntos |
| Distinciones, premios y/o reconocimientos. | 2 puntos |

Finalizada la discusión de los méritos académicos se procedió a votar, siendo aprobados por unanimidad. El comisionado Vásquez Pimentel, informó a la comisión que, como presidente de la Corte Suprema de Justicia, debía atender ciertos compromisos por lo que se ausentaría de la misma. Se procedió a tomar un receso y se reanudó la sesión con tres comisionados presentes.



Reanudación de la sesión con tres comisionados

2. Méritos profesionales:

Los méritos profesionales tienen una puntuación general de 70 puntos, los cuales quedaron distribuidos en cuatro rubros principales:

| | |
|---|-----------|
| Ejercicio profesional en el área penal | 25 puntos |
| Ejercicio profesional en el área administrativa | 25 puntos |
| Entrevista y plan de trabajo | 15 puntos |
| Prueba psicométrica | 5 puntos |

El “ejercicio profesional en el área penal” tuvo una asignación de un máximo de 25 puntos. Atendiendo el requisito establecido en la Ley del servicio público de defensa penal, de ser abogado colegiado activo con un mínimo de 5 años, se asignaron 5 puntos para quienes cumplan con tal disposición; y sumará un punto (01) por cada año extra que acredite el aspirante, como parte de la experiencia profesional en el campo penal, hasta alcanzar el máximo de 25 puntos.

Como anotación al respecto, Movimiento Projusticia hace notar que haber otorgado 5 puntos por tener 5 años de ser colegiado activo, es una suerte de “regalo”. Por llenar el requisito general mínimo de contar con cinco años de estar activo en el Colegio de Abogados, obtiene automáticamente una base de 5 puntos. Ese es un requisito obligatorio y quien no lo cumple está imposibilitado de optar al cargo; por lo tanto, no es un mérito y no debiera recibir punteo, pues se convierte en fuente de “puntos gratis”.

La experiencia puede ser acreditada por los aspirantes, según se hayan desempeñado como:

- ✓ Defensor público
- ✓ En funciones judiciales del área penal (magistrado de salas de apelaciones o CSJ).
- ✓ En puestos de la carrera del Ministerio Público que requieran el título de abogado y notario.
- ✓ Ejercicio profesional privado en el área penal.

El “ejercicio profesional en el área administrativa” tuvo una asignación de un máximo de 25 puntos, debiendo cumplir un mínimo de 5 años. Este rubro generó una discusión, en cuanto los criterios que se aplicarían para asignar punteo.

Inicialmente, el presidente Robles de León manifestó que serían los comisionados quienes analizarían las responsabilidades y naturaleza del cargo que hayan desempeñado los aspirantes, para determinar una puntuación entre 1 y 25 puntos.

El comisionado Alvarado Palma se mostró de acuerdo con estos criterios que dejaban a discreción de los comisionados la asignación de puntos, pero el decano Aragón Solé insistió en que se debería plantear una fórmula más objetiva para distribuir los puntos, por lo que pidió un receso para plantear una propuesta.

Al reanudar la sesión, Aragón Solé argumentó que, en la práctica, habrá aspirantes con experiencia tanto en el área pública como privada; y dado el cargo al que se aspira, manifestó que es preferible que se tenga experiencia en administración pública. Su propuesta fue asignar 25 puntos a quien acredite experiencia en administración pública y 15 puntos para experiencia en administración privada. El criterio sería solamente si tiene o no la experiencia mínima de 5 años. Esta propuesta fue aceptada por los demás comisionados.

3. Méritos de proyección humana:

Agotados los méritos profesionales se procedió a abordar los méritos de proyección humana cuyo punteo máximo fue de 5 puntos. Para este rubro se unificaron los ítems, con la finalidad de que el cumplimiento de uno no excluyera al otro, quedando de la siguiente manera:

- Realizar acciones de proyección humana y social, y/o tener participación en asociaciones profesionales, gremiales, comunitarias o de otro tipo, en beneficio de la sociedad.

Se estableció un mínimo de 2 años de proyección al que se le asignaron 2 puntos, y se sumará un punto (01) por cada año extra de servicio, hasta alcanzar los 5 puntos máximos.

4. Méritos éticos:

Luego, iniciaron el debate sobre los méritos éticos. Sin embargo, el secretario Aragón Solé propuso suspender la sesión para que se pudiera realizar un correcto análisis de esta última parte de los méritos éticos y la guía de entrevistas.

El presidente Robles de León se mostró de acuerdo, suspendiendo la sesión y convocando para su continuación el día 9 de mayo de 2019, a las 8:30 horas.

Organizaciones presentes:

- Movimiento Projusticia
- Guatemala Visible
- Medios de comunicación